



REGISTRA
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APoyo CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 14 de octubre de 2004.

VISTO la Resolución N° 522/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Héctor Julio ABRAHAM, de la carrera Ingeniería Electromecánica, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Principio de Cálculo y Construcciones de Máquinas Térmicas e Hidráulicas, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de octubre de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 522/2004 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 522/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y convalidar la aprobación de la asignatura Principio de Cálculo y Construcciones de Máquinas Térmicas e Hidráulicas, eximiéndolo de sus



REGISTRADO
<i>Azucena Peralta</i>
AZUCENA PERALTA DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

correspondientes correlativas Máquinas Térmicas y Generadoras de Vapor y Máquinas Hidráulicas, al alumno Héctor Julio ABRAHAM, Legajo N° 06-7910-0.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1357/2004

UTN
mel
<i>hj</i>
<i>DR</i>

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento